

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código :	20533684417	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION GALAXY S.A.C - CORPO GALAXI S.A.C.	Hora de envío :	12:18:57

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Es preciso resaltar lo establecido en la opinión N° 81-2019/DTN la cual concluye que todas las exigencias que establezca la Entidad como parte de los requisitos de calificación deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

En la página 33:

Para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requieren servicios similares a los siguientes: PERFORACIÓN, VOLADURA Y EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA.

La definición de servicios similares se cuestiona porque es restrictiva y atenta con el principio de competencia, debido a que solamente precisa perforación, voladura de rocas y excavación en roca fija, SE solicita que los servicios similares sean considerados contratos de ejecución de obra o de servicios que contengan las partidas de PERFORACIÓN, VOLADURA O EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA o movimientos de tierras con entidades públicas o privadas

En caso contrario, al no considerar mi observación se estaría evidenciando que la entidad pretende direccionar el proceso a un determinado postor al establecer experiencias en servicios similares restringido. Por ello al establecer con requisitos que solamente cumple un determinado postor, es con el único fin aparente de direccionar el proceso poniendo en riesgo su ejecución y pasible de denuncia ante las entidades de control.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre competencia de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que con la finalidad de procurar mayor pluralidad de postores y en concordancia con los principios de competencia y libre concurrencia de la Ley, el colegiado ACOGE la observación

Con ocasión de la integración de bases se establecerá que, los postores podrán acreditar experiencia en servicios similares: SERVICIOS DE PERFORACIÓN, VOLADURA Y EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA O CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA O DE SERVICIOS QUE CONTENGAN LAS PARTIDAS DE PERFORACIÓN, VOLADURA O EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA O MOVIMIENTOS DE TIERRAS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE PERFORACIÓN, VOLADURA Y EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA O CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA O DE SERVICIOS QUE CONTENGAN LAS PARTIDAS DE PERFORACIÓN, VOLADURA O EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20533684417

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION GALAXY S.A.C - CORPO GALAXI S.A.C.

Hora de envío : 12:18:57

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Es preciso resaltar lo establecido en la opinión N° 81-2019/DTN la cual concluye que todas las exigencias que establezca la Entidad como parte de los requisitos de calificación deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia y competencia de proveedores.

En la página 33:

Para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requieren postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/3,000,000.00 (Tres millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

Se cuestiona el monto mínimo de facturación, debido a que es un monto exagerado que vulnera el principio de libre concurrencia de las pequeñas y microempresas que tienen la experiencia, pero no llegan al monto solicitado para la calificación de la oferta, por lo que solicitamos que reduzcan a un monto este dentro del rango de S/1,000,000.00 a S/1,500.00.00 soles por ser razonable para la mayor pluralidad de postores

En caso contrario, al no considerar mi observación se estaría evidenciando que la entidad pretende direccionar el proceso a un determinado postor al establecer experiencias en servicios similares por ese monto de las bases. Por ello al establecer con requisitos que solamente cumple un determinado postor, es con el único fin aparente de direccionar el proceso poniendo en riesgo su ejecución y pasible de denuncia ante las entidades de control.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre competencia de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que con la finalidad de procurar mayor pluralidad de postores y en concordancia con los principios de competencia y libre concurrencia de la Ley, el colegiado ACOGE la observación

En base al principio de libertad de concurrencia y el de competencia que rige en el presente procedimiento y con la finalidad de promover el desarrollo y la competitividad de las microempresas que no participaron en la indagación de mercado, se adopta determinar un criterio de calificación inclusivo y con pluralidad de postores, asimismo cabe mencionar que si bien es cierto que la normativa permite a las entidades solicitar hasta tres o dos veces el valor referencial, también permite solicitar un valor inferior al valor referencial, siendo las concesiones que la ley permite para promover la mayor participación en favor de una contratación eficaz y eficiente, que una mayor competencia puede otorgar al presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,400,000.00 (un millón cuatrocientos mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20533684417

Nombre o Razón social : CORPORACION GALAXY S.A.C - CORPO GALAXI S.A.C.

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 12:18:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se hace la consulta respecto al inciso c) del numeral X de los términos de referencia, sobre el personal técnico operativo, solicitan que ¿todo el personal técnico deberá acreditar carné de manipulador de explosivos y materiales relacionados (¿)¿, ¿se hace la consulta si la acreditación del PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO es en la presentación de la oferta o para el perfeccionamiento del contrato? Porque no aparece como requisitos de calificación en las bases, se solicita ser objetivos en su absolución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** x **Literal:** c **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, precisa que, los documentos solicitados serán presentados en la etapa de presentación de ofertas.

Asimismo, se debe acreditar la licencia y/o carnés emitidos por SUCAMEC vigentes del personal señalado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20533684417

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION GALAXY S.A.C - CORPO GALAXI S.A.C.

Hora de envío : 12:18:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se hace la consulta si es que para la acreditación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO es necesario la presentación de alguna declaración o carta de compromiso u otra documentación del personal ofertado para la participación en el presente proceso de selección. se solicita ser objetivos en su absolución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** x **Literal:** c **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que NO ES necesario acreditar carta de compromiso u otro documento que firme el personal mínimo requerido, solamente se acreditara con lo establecido en los requisitos de calificación de las bases y la documentación para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

INDICA LAS BASES QUE EXISTE UN EXPEDIENTE APROBADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO. SIN EMBARGO NO SE ENCUENTRA PUBLICADO. ES MENESTER DE LA ENTIDAD DEFINIR CLARAMENTE LOS METRADOS A EJECUTAR COMO PARTE DEL SERVICIO. MAS AÚN QUE EL VALOR REFERENCIAL ESTA DADO POR EL METRADO EN M3 MULTIPLICADO POR EL VALOR UNITARIO.

DE OTRO LADO ESTIMAMOS QUE EL METRADO ES LA RESULTANTE DE MEDICIONES DE CORTE SEGUN SECCIONES TRANSVERSALES DEL PLANO RESPECTIVO. SOLICITAMOS NOS ALCANCEN LA HOJA DE CALCULOS DE LOS METRADOS REFERENCIALES PUBLICADOS EN LAS BASES Y SU CORRESPONDIENTE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulaión y absolución de consultas y observaciones", indica en el numeral VI. Definiciones, Observaciones a las Bases: Que, el participante puede formular observaciones a las bases de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación. No deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad.

El Comité de Selección, PRECISA que los metrados se encuentran definidos y establecidos en el TDR, punto 5.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO en donde se indica la cantidad de m3 establecidos para el corte en roca fija (perforación y voladura).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EN RELACION A LA GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO, SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE SERÁ DE APLICACIÓN LA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 32069, QUE TRATA SOBRE LA RETENCIÓN DE PAGO COMO GARANTIA EN PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA INICIADOS, ASI COMO SERA DE APLICACIÓN TAMBIEN LA LEY N° 32077 QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE Y, ADEMAS, SERA DE APLICACIÓN EL ART. 33 DE LA LEY N° 32103 QUE REGULA SOBRE EL FONDO DE GARANTIA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que el postor tiene la facultad de acogerse a la Ley N°32077 Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las Mype o presentar su garantía de fiel cumplimiento mediante carta fianza o póliza según corresponda. En los literales a) y b), del Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Ley N° 32077, dispone que la Entidad PUEDE otorgar esta facultad, siendo condicionante su aplicación y para el presente caso NO SE HA ESTABLECIDO medio alternativo. Por lo expuesto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS CONFIRMAR QUE LA ENTIDAD ENTREGARÁ EL 30% POR CONCEPTO DE ADELANTO DIRECTO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES, CONTRA LA ENTREGA DE UNA GARANTIA COMO CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** XV **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

La Directiva N° 023-2016-OSCE/CD "Disposiciones sobre la formulaión y absolución de consultas y observaciones", indica en el numeral VI. Definiciones, Observaciones a las Bases: Que, el participante puede formular observaciones a las bases de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación. No deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad.

El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, ACOGE la observación y precisa que en las Bases Integradas se considerará Un (1) adelanto de hasta el 30%, lo cual debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

ADELANTOS DIRECTOS.

La Entidad, a solicitud del contratista , otorgará un (01) adelanto directo hasta por el treinta por ciento (30%) del monto del contrato original. El contratista debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días siguientes del inicio de su contrato, adjuntando a su solicitud una carta fianza por adelantos y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud. Vencido el plazo para solicitar el adelanto, no procederá la solicitud.

La amortización del adelanto, se realiza mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al Contratista.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

INDICA LOS TDR: ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: El proveedor debe realizar el servicio de voladura en roca fija.

SIN EMBARGO, INDICA EN EL ITEM 5.2 DEL MISMO LITERAL VI: En conformidad al Expediente Técnico formulado (no publicado), y aprobado para la ejecución de las partidas materia de los presentes TDR.....SERVICIO A TODO COSTO DE CORTE EN ROCA FIJA INCLUYE INSUMOS ELIMINACION Y LIMPIEZA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA VOLADURA.....

SE SOLICITA ACLARAR EL ALCANCE DEL SERVICIO A EJECUTAR. EN CASO INCLUYA ELIMINACION, ACLARAR CON QUE EQUIPOS SE EJECUTARAN DICHAS ACTIVIDADES Y SI ESOS EQUIPOS SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN LA RELACION MINIMA DEL LITERAL IX PAG. 25.

ASI MISMO SE SOLICITA ACLARAR EL NUMERAL XII ALCANCES ESPECIFICOS DEL CONTRATO EL CUAL INDICA QUE El servicio consiste en realizar los trabajos de perforación y voladura en roca fija de acuerdo a los m3 solicitados y la eliminación de material de corte hasta zonas de botaduras mayores a 1km. indicados por el Residente de Obra.

SE SOLICITA ACLARAR ESTOS TERMINOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: CAP III

Literal: VI

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMARÁ LA OBSERVACIÓN COMO CONSULTA Y PRECISA QUE, contando con la opinión del área usuaria, aclara que el servicio es a todo costo que incluye eliminación y limpieza de material producto de la voladura, los gastos que se incurra por dicho componente serán asumidos por el contratista; por lo tanto NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ITEM. 6.7 SOLICITA LA PRESENTACION DE UNA DECLARACION JURADA DE CUIDADO Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE..... SOLICITAMOS SE ACLARE SI ESA DJ. SE PRESENTARÁ A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA O PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** VII **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMARÁ LA OBSERVACIÓN COMO CONSULTA Y PRECISA QUE, el comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, aclara que, los documentos solicitados serán presentados en la oferta de los postores. Por lo tanto se precisará en las Bases Integradas lo consultado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

6.7. El contratista será el único responsable del uso y manejo de explosivos durante la prestación de servicios, en cumplimiento a las normas técnicas de seguridad, cuidado y protección al medio ambiente, presentar declaración jurada de cuidado y protección al medio ambiente en la presentación de la oferta.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

RESPECTO AL NUMERAL 2.3 DE LAS BASES PAG 16, Y EL CAP.III LITERAL VII ITEM 6.10 DE LA PAG 25 DE LAS BASES, SE MANIFIESTA QUE TODO EL PERSONAL PROPUESTO DEBERA ACREDITAR CARNÉ DE MANIPULADOR DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS.....

SE SOLICITA ACLARAR SI DICHS CARNETS DE SUCAMEC SE PRESENTARAN PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO O INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DEL POSTOR.

ADI MISMO SOLICITAMOS ACLARAR SI CUANDO LAS BASES INDICAN "TRAMITADOS" POR EL POSTOR, SIGNIFICA QUE DICHA SOLICITUD A SUCAMEC SE ENCUENTRA EN "TRAMITE" O SE REFIERE A LA LICENCIA Y/O CARNETS EMITIDOS POR SUCAMEC VIGENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** VIII **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMARÁ LA OBSERVACIÓN COMO CONSULTA Y PRECISA QUE, contando con la opinión del área usuaria, aclara que, los documentos solicitados serán presentados en la oferta de los postores. Asimismo, se debe acreditar la licencia y/o carnés emitidos por SUCAMEC vigentes. Por lo tanto se precisará en las Bases Integradas lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

6.10. Todo el personal propuesto deberá acreditar carné y/o licencia de manipulador de explosivos y materiales relacionados vigentes emitido por la SUCAMEC de acuerdo reglamento de la Ley N° 30299 Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, así mismo, podrá acreditar experiencia con certificados, constancias, contratos o cualquier documento que acredite de manera fehaciente lo solicitado estos documentos serán presentados en la oferta del postor.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLIITA CONFORMAR SI LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS EQUIPOS MINIMOS SE PRESENTARAN AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA O ES SOLO PARA EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** IX **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMARÁ LA OBSERVACIÓN COMO CONSULTA Y CONFIRMA QUE, contando con la opinión del área usuaria, aclara que, la acreditación del equipamiento estratégicos será presentados en la oferta de los postores. Por lo tanto se precisará en las Bases Integradas lo consultado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

IX. RELACION DE EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS
de oferta los siguientes equipos para efectuar el servicio

El postor deberá acreditar en la etapa de presentación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código :	20407842929	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	CIMIENOS CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	19:14:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

RESPECTO AL ITEM c), se solicita 2 maestros, entre otros cuenta con capacitación mínima de 350 horas en traslado, almacenamiento y manipulación de materiales explosivos acreditados por la SUCAMEC. ACLARAR SI SE REFIERE MAS BIEN A QUE DICHS 2 MAESTROS CUENTEN CON CARNET DE MANIPULADOR DE EXPLOSIVOS ACREDITADOS POR LA SUCAMEC.

ASI MISMO, SE SOLICITA ACLARAR SI LA ACREDITACION EN LA CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO OPERATIVO SE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE LA PROPUESTA DEL POSTOR O EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO LOS DEBERA PRESENTAR PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap III Literal: X **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. El comité de selección, contando con la opinión del área usuaria, ACLARAN que en primer lugar se está solicitando carnet y/o licencia vigente emitido por SUCAMEC y en Segundo lugar que será acreditado para la presentación de la oferta. Por lo tanto se precisará en mayor detalle en las Bases Integradas lo observado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LAS BASES INTEGRADAS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

c) Personal Técnico Operativo.

02 maestros perforistas con experiencia mínima de 04 años en trabajos de perforación y voladura de rocas, así mismo deberá acreditar capacitación mínima de 350 horas en traslado, almacenamiento y manipulación de materiales explosivos, de la misma manera se acreditará su licencia y/o carnet vigente de la SUCAMEC, los mismos que serán acreditados para la presentación de la oferta del postor.

02 personales para ayudante de perforista con experiencia mínima de 03 años en trabajos de perforación y voladura de rocas, así mismo deberá acreditar capacitación mínima de 350 horas en traslado, almacenamiento y manipulación de materiales explosivos, de la misma manera se acreditará su licencia y/o carnet vigente de la SUCAMEC, los mismos que serán acreditados para la presentación de la oferta del postor.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Fecha de envío : 17/09/2024

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR SI LA CAPACITACIÓN MINIMA PARA EL PERSONAL PROPUESTO ES DE 350 O 300 HORAS EN TRASLADO, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE MATERIALES EXPLOSIVOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMARÁ LA OBSERVACIÓN COMO CONSULTA Y CONFIRMA QUE, contando con la opinión del área usuaria, aclara que la capacitación solicitada al personal considerado como maestro perforista y personal ayudante de perforista es sobre el Traslado, almacenamiento y manipulación de materiales explosivos es de 350 horas; y para el logístico-almacenero es de 300 horas de capacitación en traslado, almacenamiento y manipulación de materiales explosivos por lo tanto se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : CP-SM-23-2024-GRL/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA FIJA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO TRAMO EXISTENTE (KM0+00 AL KM 11+350), (KM 47+500 AL KM 52+800) Y CONSTRUCCIÓN EN ZONA VIRGEN (KM 11+350 AL KM 47+500) DE LA CARRETERA YAUYOS AYAVIRI, YAUYOS, PROVINCIA DE YAUYOS LIMA IV ETAPA META I

Ruc/código : 20407842929

Nombre o Razón social : CIMIENTOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

Fecha de envío : 17/09/2024

Hora de envío : 19:14:06

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE SOLICITA ACLARAR SI LAS MYPES TENDRAN MONTO DISTINTO A LO DISPUESTO, (3 MILLONES DE SOLES) EN BASE A LA LEY DE PROMOCION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMARÁ LA OBSERVACIÓN COMO CONSULTA Y CONFIRMA QUE, contando con la opinión del área usuaria, ACLARA que, conforme a la Directiva N°001-2019-OSCE/CD de las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar Generales - Ley N° 30225, para el presente proceso de selección de concurso público NO es aplicable el beneficio que se encuentra previsto en el numeral 49.6 del artículo 49 del Reglamento donde se estableció que: ¿cuando en los procedimientos de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigencia a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas no podrá superar el 25% del valor estimado¿, POR TAL MOTIVO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null